

## PREMIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PRINCIPADO DE ANDORRA

### Pliego de bases del Premio Maria Geli dirigido a docentes

1. Los trabajos presentados tendrán por objeto dar a conocer un proyecto didáctico de creación de una experiencia de innovación educativa que contribuya a la mejora de la calidad educativa y de la docencia. Tiene que ser un proyecto con un planteamiento integral y transversal de aplicación al conjunto del centro escolar y también con la posibilidad de poder ser replicado en otros establecimientos educativos.
2. Podrán participar en el Premio aquellos docentes del ámbito nacional o internacional que hayan llevado a cabo una experiencia de innovación educativa dirigida al alumnado hasta los 18 años.
3. Los trabajos presentados deberán ser originales, no podrán haber sido premiados en otros concursos y tampoco ser presentados en ningún otro concurso pendiente de resolución.
4. Los trabajos podrán presentarse en catalán, castellano, francés o inglés.
5. El trabajo incluirá la siguiente documentación:
  - a. Documento principal (en formato de documento PDF, con un número de páginas no superior a 100, redactado con un tamaño de letra de 12 puntos y aplicando un interlineado de 1,5 puntos) se incluirán los siguientes apartados:
    - Índice.
    - Introducción, en la que conste la motivación, el interés y las características de la experiencia educativa.
    - Descripción de la experiencia educativa, en la que se incluyan aspectos como el punto de partida, la temporización, los objetivos, el desarrollo, la metodología, los aspectos innovadores, el ámbito en el que se enmarca, la información complementaria, etc.
    - Relación explícita de los objetivos con los resultados obtenidos.
    - Valoración de la experiencia vivida en la realización del proyecto didáctico.
  - b. Complemento de documentación:
    - Recopilación de ilustraciones en formato digital de fácil acceso, en la que se muestre el desarrollo de la realización de la experiencia, producciones del alumnado, materiales utilizados, etc.

- Breve presentación audiovisual del proyecto mediante un soporte digital de fácil acceso de un máximo de 3 minutos, en la que se presente la experiencia de innovación educativa y las motivaciones que han conducido a presentarse al Premio.
- Ficha de inscripción anexa debidamente cumplimentada con los datos requeridos.
- Declaración jurada anexa en la que figuren los siguientes puntos: manifestación expresa del carácter original y que no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro; manifestación expresa de la titularidad sobre todos los derechos y que el trabajo se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación; manifestación de que el trabajo no ha sido presentado en ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación del trabajo; manifestación expresa de la aceptación del autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases; fecha de la declaración y la firma original.
- Autorización de cesión gratuita de derechos de imagen anexa debidamente cumplimentada.

El autor del trabajo presentado se obliga a mantener totalmente indemne al *Consell General* (el Parlamento andorrano) y la Asociación Gam21 por los daños o perjuicios que estos últimos pudieran sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente, así como de la falta de autorización de cesión gratuita de derechos de imagen de las personas que figuran en los soportes digitales presentados.

6. La Comisión Legislativa de Educación, Investigación, Cultura, Juventud y Deportes puede resolver cualquier duda que aparezca en la interpretación de las bases del modo que considere más adecuada. Las dudas planteadas deberán dirigirse por escrito a la siguiente dirección electrónica:

[premisinnovacioeducativa@parlament.ad](mailto:premisinnovacioeducativa@parlament.ad)

7. En caso de que una persona figurara como autora de varios proyectos, únicamente se tendrá en consideración el primero de los que hubiera presentado, mientras que los demás quedarán automáticamente descartados.

8. No podrá concurrir en el Premio Maria Geli quien haya sido galardonado en la última edición de estos premios en la misma modalidad.

9. Los originales se presentarán en formato digital, por correo electrónico, WeTransfer o cualquier otro servicio similar de alojamiento y envío de ficheros a la siguiente dirección electrónica:

[premisinnovacioeducativa@parlament.ad](mailto:premisinnovacioeducativa@parlament.ad)

10. El plazo de entrega de los trabajos está comprendido del 1 al 31 de mayo de 2023, ambos incluidos. Todo trabajo presentado fuera de dicho plazo se verá automáticamente descartado.

11. En un período no superior a los quince días a la finalización del plazo de entrega de los trabajos, la Comisión Legislativa de Educación, Investigación, Cultura, Juventud y Deportes analizará la documentación recibida y, si esta cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases, se le dará traslado al jurado.

La Comisión Legislativa de Educación, Investigación, Cultura, Juventud y Deportes enviará el documento principal, la recopilación de ilustraciones y la breve presentación del proyecto en formato digital al jurado.

12. El jurado estará compuesto por un mínimo de 4 personas reconocidas en el ámbito educativo, social y cultural, y designadas oportunamente por los miembros de la Comisión Legislativa de Educación, Investigación, Cultura, Juventud y Deportes.

13. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- La innovación pedagógica y metodológica: el proyecto identificará elementos de mejora de la propia práctica educativa, desarrollará herramientas que la transformen y preverá procedimientos que fomenten la innovación continuada.
- La consideración de las dificultades que pueden presentar determinados contextos escolares.
- El principio de inclusión.
- La creatividad.
- La facilidad de su aplicación por otras personas.
- La implicación del centro.
- La transversalidad de los planteamientos.
- La continuidad del proyecto en cursos sucesivos.
- El trabajo en red en el ámbito educativo.

14. Ninguno de los originales presentados dentro del plazo podrá ser retirado antes de que el jurado haga pública su decisión. El acta de la decisión del jurado enunciará los trabajos presentados.

15. El veredicto del jurado será inapelable e irrevocable, teniendo potestad para declarar desiertos los Premios si la calidad de los trabajos no llegara a la mínima exigida para una convocatoria de esta naturaleza.

16. Todos los participantes optarán al Premio de la categoría internacional, dotado con 12 000 €, de los cuales 9000 € serán para el autor y 3000 € para el centro educativo donde se haya llevado a cabo la experiencia de innovación educativa.

Los participantes residentes en Andorra optarán también al Premio de la categoría nacional, dotado con 3000 €, de los cuales 2500 € serán para el autor y 500 € para el centro educativo donde se haya llevado a cabo la experiencia de innovación educativa. No obstante, en el supuesto de que el premio de la categoría internacional sea atribuido a un residente en Andorra, el premio de la categoría nacional será declarado desierto por el jurado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, el jurado se reserva la potestad de otorgar un premio *ex aequo* para cada una de las categorías existentes, en caso de que considere que dos de los proyectos presentados son merecedores del mismo galardón.

El jurado se reserva la potestad de otorgar de forma justificada uno o varios accésits de una cuantía global que no exceda los 6000 €, solo en el supuesto de que el premio haya quedado desierto.

17. En reconocimiento a los docentes, el premio se entregará el Día Mundial de los Docentes, correspondiente al día 5 de octubre o, en caso de no ser factible, el día fijado por la Comisión Legislativa de Educación, Investigación, Cultura, Juventud y Deportes.

18. El *Consell General* (Parlamento) de Andorra se reserva el derecho de difundir los trabajos premiados.

19. El presente pliego de bases, los criterios de evaluación y la documentación requerida pueden descargarse en el sitio web del *Consell General* (Parlamento andorrano): [www.consellgeneral.ad](http://www.consellgeneral.ad).